



**CNDH**

**M É X I C O**

---

*Defendemos al Pueblo*

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN DE  
LA CNDH  
(PAE 2024)**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>V. RESULTADO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>VI. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LA CNDH .....</b>	<b>9</b>
<b>VII. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>14</b>

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CNDH (PAE 2024)**

### **I. INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se da a conocer el presente **Programa Anual de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (PAE 2024)**, aplicable para el ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se dan a conocer las acciones de evaluación y monitoreo a realizar, así como las directrices y criterios para su ejecución, a fin de mejorar la ejecución de sus funciones constitucionales, y sobre todo, fortalecer el objeto esencial de los derechos humanos.

El cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como la demás normatividad aplicable en la materia, implica la generación de diversas modalidades de evaluación encaminadas a verificar el desempeño y la calidad de los servicios proporcionados por este organismo público autónomo.

El PAE es un componente fundamental de la planeación para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se plasman los momentos en que se dará cumplimiento a las evaluaciones de los programas presupuestarios incluidos en la Estructura Programática de esta Comisión Nacional que sean considerados para evaluación. Lo anterior, a fin de lograr que la CNDH cuente con una estructura que defina procesos programados de evaluación y los medios para realizarlos, dando como resultado acciones para la mejora del desempeño institucional. Asimismo, contiene excepciones a las mismas disposiciones que dan pie a que algún procedimiento no se aplique como fue descrito originalmente y se propone la manera como debe procederse en estos casos, en cumplimiento a la autonomía fundada en el artículo 102, apartado B, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Informe de Evaluación es el resultado de la aplicación metodológica del tipo de evaluación realizada y como resultado se detectan áreas de oportunidad y de mejora continua, cuyos efectos se ven reflejados en la operación, acciones y resultados de las Unidades Responsables de los programas evaluados.

Este tipo de evaluaciones se comenzaron a aplicar en esta Comisión en el 2014, año en el que se introdujo el Sistema de Evaluación del Desempeño, como parte de la normatividad institucional, y a partir de entonces, ha sido una de las herramientas necesarias para medir el desempeño de esta Comisión Nacional.

Los Informes de Evaluaciones realizados desde 2014 a la fecha, se encuentran publicados en el apartado correspondiente al artículo 70, fracción XL, de Evaluaciones y Encuestas a programas financiados con recursos públicos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y también pueden consultarse a través de la página institucional mediante la siguiente dirección web: [http://www.cndh.org.mx/Evaluacion\\_Programas](http://www.cndh.org.mx/Evaluacion_Programas).

Finalmente, se menciona que, con relación al PAE 2023 de esta Comisión Nacional, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño referente a los programas: E006 Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; E007 Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas; E008 Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura; E011 Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes; E012 Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH; E022 Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas privadas de su libertad; E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; E026 Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; E032 Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias y E035 Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas con alto riesgo de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas públicas y privadas.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

### Acrónimos y siglas

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **AE:** Área de Evaluación
- **CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **IAA:** Informe Anual de Actividades.
- **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **MML:** Metodología de Marco Lógico.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- **PAE-CNDH:** Programa Anual de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **UR:** Unidad Responsable.

## **Definiciones**

- **Área de Evaluación:** Área responsable de elaborar y/o supervisar la realización de las evaluaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI).
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
- **Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH:** Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal, con alcance en el mediano plazo, con el fin de medir el desempeño y su contribución con el logro de los objetivos institucionales.
- **Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Los indicadores podrán ser estratégicos o de servicios y gestión y deberán reflejar el grado o nivel de cumplimiento de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

- **Indicador de Desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Indicador estratégico o de resultados:** Permite a los programas dar cuenta del nivel de cumplimiento de sus objetivos, ya que miden sus efectos y el cambio en las condiciones de vida de la población como resultado de su intervención. Incluyen a los indicadores de Fin y Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- **Indicador de gestión y servicios:** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, como un elemento fundamental que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- **Unidad Responsable (UR):** Áreas responsables de la administración y ejecución de los programas presupuestarios de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

#### GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los Programas de la Comisión Nacional en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables para los siguientes programas de la Comisión:

PROGRAMA	NOMBRE
<b>E 015</b>	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.
<b>E 016</b>	Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional.
<b>E 017</b>	Ejecutar el programa de comunicación social.
<b>E 018</b>	Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos.
<b>E 023</b>	Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.
<b>E 036</b>	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.
<b>P 019</b>	Establecer y dirigir la estrategia institucional, a través de la planeación, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

## ESPECÍFICO

- a) Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio 2024, mediante el análisis de los indicadores estratégicos, de los indicadores de servicios y gestión.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- c) Analizar la evolución de la cobertura, así como el presupuesto de los programas, con el fin de identificar si se tiene identificada cualitativa y cuantitativamente la población a apoyar.
- d) Identificar los principales hallazgos derivados de las evaluaciones internas y externas aplicadas en años anteriores a los programas y determinar la implementación o seguimiento que se le ha dado, de ser el caso
- e) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas con el fin de que se puedan realizar acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Estos programas están sujetos, en cualquier momento, al monitoreo y vigilancia por parte del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de las acciones y programas y, sobre todo, su mejor rendimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Los programas mencionados fueron definidos para la evaluación, con base en los siguientes criterios:

1. Identificación del Programa Presupuestario: Se identificaron siete programas presupuestarios que no han sido evaluados en el periodo 2020-2024, a fin de poder contar con al menos una evaluación de la totalidad de los programas presupuestarios de la CNDH.
2. Selección de los Programas Presupuestarios: Los programas elegidos se encuentran alineados al objeto esencial de Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos (4 programas), a Observancia de los Derechos Humanos (1 programa), a protección y Defensa de los derechos Humanos (1 programa) y finalmente a Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional (1 programa).

#### **IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Metodología de Evaluación y Seguimiento de la CNDH toma en cuenta, como referente de apoyo, la información contenida en: el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015” del CONEVAL; los “lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la CNDH”; los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024”; la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, y la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); considera la aplicación de la MML y de las MIR especificadas, con base en lo referido en las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH.

La CNDH establece una serie de acciones de evaluación y seguimiento de los programas como parte de su proceso metodológico, la cual toma en cuenta los siguientes aspectos:

La evaluación reportará datos de un ejercicio fiscal de los programas presupuestarios mediante un informe y un reporte ejecutivo que se integrará de los siguientes temas generales:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para lo cual fueron creados los programas.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento a los hallazgos. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Los resultados se enviarán a las UR de los programas evaluados, para su revisión. A su vez, las UR enviarán sus observaciones a la DGPEI, las cuales serán analizadas, y en caso de resultar procedentes, se realizarán los ajustes correspondientes.

Como parte de la metodología, se realiza el seguimiento del cumplimiento de las metas de los programas seleccionados, con base en lo programado para el periodo. Este seguimiento permite identificar el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para el alcance de los objetivos de cada programa y en su caso, las discrepancias entre lo realizado y planeado.

Toda la Evaluación se realizará mediante el análisis de la información proporcionada por las UR involucradas en el tema y la DGPEI, así como aquella recopilada a través de una retroalimentación con actores clave en el proceso de planeación, programación y ejecución de los programas. Se entiende por análisis al conjunto de actividades que involucra la recopilación, organización y valoración de las fuentes de información concentrada en registros, y bases de datos, entre otras.

Con base en lo anterior, se ha propuesto para 2024 la elaboración de una **Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH** correspondiente a los programas de la Comisión Nacional que no fueron evaluados en el periodo 2020-2024, a fin de poder contar con al menos una evaluación de la totalidad de los programas presupuestarios.

Para la realización de la evaluación se podrán considerar los apartados que contine la Guía de Evaluación Específica de Desempeño diseñada por la CNDH<sup>1</sup>, incluida en el presente documento.

## V. RESULTADO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES

Como resultado de la presente Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH, se elaborará un informe, el cual deberá estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Índice.
- b) Resumen Ejecutivo.
- c) Introducción
- d) Datos Generales.
- e) Resultados de los programas.
- f) Cobertura.
- g) Seguimiento a Hallazgos
- h) Conclusiones de la Evaluación y sugerencias de mejora
- i) Referencias.
- j) Anexos.

## VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se elaborará la Evaluación Específica de Desempeño de la CNDH de los siete Programas presupuestarios de la Comisión Nacional, la cual debe reflejar acciones de mejora, de las cuales podrán considerar cambios o adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas de dichos programas, para evaluar su pertinencia de aplicación en el siguiente ejercicio fiscal. El tiempo de duración para la evaluación será conforme al siguiente cronograma de ejecución:

Actividades por programa a evaluar	2024			2025				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Investigación y recopilación de la información pública de los programas a evaluar.								

<sup>1</sup> La Guía de Evaluación Específica de Desempeño diseñada por la CNDH se realizó tomando como referente el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del CONEVAL 2014-2015.

Actividades por programa a evaluar	2024			2025				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Análisis de la información obtenida de los programas a evaluar.								
Análisis de los resultados generados en el IAA 2023 y 2024.								
Requerimiento de información a las UR.								
Revisión y análisis de la información proporcionada por las UR.								
Elaboración de informe y notificación de las sugerencias y/o acciones de mejora, a las Unidades Responsables involucradas en los programas presupuestarios que fueron evaluados.								
Publicación de los resultados del PAE 2024.								

## VI. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LA CNDH

Esta Guía está elaborada con el fin de señalar los elementos a considerar para la integración de los apartados de la Evaluación Específica del Desempeño de la CNDH para los programas a evaluar.

### 1. Datos Generales

El apartado será integrado, con base en los datos generales de cada programa, tales como la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto original del programa, la alineación del programa al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 (PEI) y al Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, así como el resumen narrativo de la MIR.

### 2. Resultados

#### Descripción del Programa

El grupo evaluador deberá describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o

servicios que entrega), y a quienes está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de servicio que entrega el programa o acción.

### **Indicadores y objetivos Institucionales**

Se seleccionará el indicador u objetivos de los Planes estratégicos a los que se encuentran vinculados los Programas y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador y objetivo institucional y la meta de este. La información requerida de cada programa es la siguiente:

- Nombre del Indicador y objetivo. Nombre del indicador y objetivo institucional al que se vincula directamente.
- Avance del indicador institucional. Avance del indicador institucional al 2024.
- Meta del indicador institucional. Meta del indicador institucional en 2024.

### **Indicadores Estratégicos e Indicadores de Servicios y Gestión**

El grupo evaluador deberá seleccionar los principales Indicadores Estratégicos y de Servicios y Gestión.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2024. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.

- Avances Anteriores del periodo 2020-2023. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2020, se debe reportar el avance de 2024). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se deberá realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se deberá valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis deberá permitir obtener una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

## **3. Cobertura**

### **Población Potencial**

Se identificará si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población potencial y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020-2024, la definición y la valoración de esta.

### **Población Objetivo**

Se identificará si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor por el periodo 2020-2024, la definición y la valoración.

### **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas evaluados tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor por el periodo 2020-2024.

## **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el grupo evaluador deberá presentar la evolución de la cobertura (2020-2024) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

## **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el grupo evaluador deberá hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

## **4. Seguimiento a Hallazgos**

### **Cumplimiento de sus Objetivos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones internas y externas, el grupo evaluador deberá elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el apartado, así como señalar el seguimiento de la UR a las acciones de mejora establecidas en la evaluación y el estado que guardan.

### **Otros Hallazgos**

En este apartado el grupo evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones internas y externas, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el grupo evaluador deberá redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario, así como señalar el seguimiento de la UR a las acciones de mejora establecidas en la evaluación y el estado que guardan.

## **5. Conclusiones**

### **Conclusiones del grupo evaluador**

Constituirá el juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del grupo evaluador deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### **Fortalezas**

El grupo evaluador deberá identificar claramente las fortalezas de cada programa determinadas con la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deberán ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### **Retos y Recomendaciones**

El grupo evaluador deberá identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deberá ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el grupo evaluador deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR, normativos, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas. El análisis deberá destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El grupo evaluador deberá presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2020 a 2024, considerando las características particulares de cada programa y de los servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por la Unidad Responsable con base en la información proporcionada por la Coordinación General de Administración y Finanzas.

## **Referencias**

El grupo evaluador deberá señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los programas, así como de las fuentes externas consultadas que se utilizaron para elaborar la evaluación.

## **VII. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2022). Indicadores de resultados en el sistema de monitoreo y evaluación del Gasto Público. México.

CNDH (2016). Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la CNDH. México.

CNDH (2023). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la CNDH. México.

CONEVAL (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015. México.

CONAC (2013). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. México.

SHCP (2023). Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. México.

SHCP (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.

SHCP (2016). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México.